

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL TACNA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 03 de mayo de 2021.

OFICIO N.º 020-2021-CTVC/TACNA.

Señorita.

Hidia Geovanna Velarde Nieto.

Jefe de la Unidad Territorial – Tacna.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente. -

Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS:

CASO N° 028-2021-CTVC/TAC.

CASO N° 029-2021-CTVC/TAC.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



LUIS ALBERTO MESTA BACA
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-TACNA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Tacna: 942160201. Teléfono Nacional: 984056206.		CASO		N° 029-2021-CTVC/TAC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 30/04/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		GUILLERMO ZAA HENRY FREDDY.		3. NÚMERO-DNI: 00482078.	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA.		5. CARGO: FISCAL.	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 30/04/2021	
7. DEPARTAMENTO:		TACNA.		8. PROVINCIA: TACNA.	
9. DISTRITO:		TACNA.		10. CCPP/DIRECCIÓN: CERCADO.	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO.		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 43008 JORGE MARTORELL FLORES. CÓDIGO MODULAR:0306951.	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		590.		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 04.	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 30/04/2021, durante las acciones de veeduría/vigilancia a la institución educativa 43008 Jorge Martorell Flores, el miembro del Comité Local de Transparencia, registró los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la veeduría realizada en la institución educativa el día 30 de abril, se registró la primera distribución de los productos/alimentos a los usuarios, esta distribución correspondía a dos periodos de atención (Del 15 de marzo al 16 de abril y del 19 de abril al 28 de mayo, 2021). Esta situación de la no distribución oportuna, podría no garantizar el número de días lectivos/tiempo efectivos (180 días) de atenciones que el programa señala en su marco normativo, asimismo esta situación puede afectar el aporte nutricional apropiado que brinda la ración al usuario. **Durante 32 días**, los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria (RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".)

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Durante la entrevista realizada al miembro del CAE, informo que en las Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 62746 y 108120, con periodo de Atención de 15/03/2021 al 16/04/2021 y del 19/04/2021 al 28/05/2021 respectivamente, señala 452 usuarios; sin embargo, la I.E cuenta, hasta la fecha con 590 alumnos matriculados según la nómina de matrícula 2021. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de "aporte de nutrientes según requerimiento" por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW**; y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa. Por último, podría contravenir la **Ley General de Educación N°28044** que establece el Derecho a Alimentación Escolar en IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

- 3. NO SE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS DE MANERA EQUITATIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Según las dos (2) acta de Entrega y Recepción de productos, cada una de ellas presentan un déficit de ciento treinta y ocho (-138) alumnos /usuarios, en relación al número total de alumnos matriculados. Esta situación podría haber generado que los alumnos/usuarios, no hayan recibido los productos/alimentos de una forma equitativa, ya que se tendría que haber balanceado los productos en los paquetes de alimentos para el total de alumnos matriculados.
- 4. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.** Durante la veeduría se pudo registrar el contenido no equitativo de los Kits/canasta de productos distribuidos a los usuarios. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se podría estar cumpliendo con la cantidad señalada de “aporte de nutrientes según requerimiento” por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Estas situaciones podrían no garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente del Programa Social, el mismo que pretende establecer las acciones para alcanzar objetivos, en beneficio de los usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de acciones para el adecuado cumplimiento de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños/as usuarios de la Institución Educativa, se sugiere lo siguiente:

- a) Garantizar el cumplimiento del DS 008-2012-MIDIS-“Creación del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma”, Artículo 3: Objetivos Específicos; **“Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”** (180 días lectivos/tiempo efectivo, descrito en documentos normativos y orientadores del Ministerio de Educación). Asimismo la RM 283-2027-MIDIS,-“Manual de Operaciones PNAEQW”, Artículo 5.
- b) Garantizar el cumplimiento del CONTRATO N° 0001-2021-CC-TACNA 1/PRODUCTOS, en la Cláusula Sexta: Vigencia, Condiciones de Ejecución y Causales de Modificación, 6.2 “Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/los usuarias/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el Anexo N° 01 – Listado de Instituciones Educativas Públicas, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario”. Asimismo, cabe resaltar en la Cláusula Quinta: Cronograma de entrega, el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/2021, habiendo culminado con la entrega de alimentos a las II.EE el 12 de marzo 2021, por lo tanto, el inicio tardío de la distribución de los productos/alimentos a los usuarios, podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención lectivos/efectivos según normativa vigente y contrato suscrito entre las partes.
- c) Garantizar el cumplimiento normativo de la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo Para La Gestión Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma”. Señala; 9.3.2.1 Cuando los alimentos se encuentran en la II.EE - Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados.
- d) Se solicita revisar y aplicación de otros mecanismos de incremento de usuarios en la II.EE, contempladas en las RDE N° D000268 y D000212-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, para garantizar que la totalidad de niños matriculados en la institución educativa reciban de forma equitativa y completa la ración de alimentos correspondientes.

- e) Se sugiere verificar el marco normativo del programa en cuanto al procedimiento de “actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE. El mecanismo propuesto para la primera actualización en el mes de Mayo, no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes, ya que esta actualización se estaría realizando recién en la tercera entrega de productos/alimentos a las Instituciones educativas, en esta situación podría darse el hecho de una posible desatención y afectación a un grupo de usuarios, al no recibir de forma completa y oportuna los alimento.
- f) Se solicita que se responda según los criterios del PNAEQW **si hubo o no afectación a los usuarios/as**, teniendo en cuenta que durante 32 días el usuario no recibió productos/alimentos, como tampoco las cantidades indicadas en relación a lo recomendado en la RDE 222-MIDIS/PNAEQW-DE.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

1. Copia de la Ficha de Vigilancia V-038-2021-TAC-Q (1 folios).
2. Copia del Acta de Entrega y Recepción de Productos N°62746
3. Copia del Acta de Entrega y Recepción de Productos N°108120.



Luis Alberto Mesta Baca
Responsable Regional

ANEXO 01
FICHA DE VIGILANCIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO- Sede Regional: 942160201	FICHA DE VIGILANCIA		CÓDIGO: V-038-2021-TAC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206	PNAEQW		FECHA DE VIGILANCIA: 30/04/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	0306951.	b) Nombre de la IE:	43008 JORGE MARTORELL FLORES.
c) Departamento:	TACNA.	d) Provincia:	TACNA.
e) Distrito:	TACNA.	f)CCPP/anexo/zona/Av:	CALLE RAMON COPAJA 118.
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	EDWIN QUISPE CALIZAYA.	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI
			NO
			NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			x
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			x
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			x
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			x
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
SUGERENCIA:			

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Copia del Acta de Entrega y Recepción de Productos N°62746.		Copia del Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 108120.	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	GUILLERMO ZAA, HENRY FREDDY.	Nombres y Apellidos:	Luis Alberto Mesta Baca.
Documento-DNI:	00482078.	Documento-DNI:	17447869.
Cargo:	FISCAL -CLTV C TACNA CERCADO.	Cargo:	Responsable Regional.
Correo electrónico:	tacna.rrctvcperu@gmail.com	Correo electrónico:	tacna.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:	942160201	Teléfono:	942160201.

ANEXO 02
Acta de Entrega y Recepción de Productos

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 62746 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0001-2021-00-TACNA-SPRODUCTOS N° GUÍA DE REMISIÓN: 004-0015190

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA
 NOMBRE: 4308 JORGE MASTORELL FLORES CÓDIGO MODULAR: 0000951
 NIVEL: PRIMARIA DEPARTAMENTO: TACNA
 PROVINCIA: TACNA DISTRITO: TACNA
 CENTRO POBLADO: TACNA ANEXO: 8

DATOS DEL PROVEEDOR:
 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIAS D'VIDA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - N° REG: 20033027-KM (8792)
 DIRECCIÓN: URB. 3 DE DICIEMBRE 1-8, TACNA TACNA-CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

PERIODO DE ATENCIÓN: 15/03/2021 - 16/04/2021 DÍAS DE ATENCIÓN: 25

ITEM: TACNA 1 TIPO DE ATENCIÓN: REGULAR

TIPO DE RACIÓN	NIVEL INFANTIL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (\$S)
	N° DE USUARIOS	P.P. RACIÓN (\$S)	SUB-TOTAL (\$S)	N° DE USUARIOS	P.P. RACIÓN (\$S)	SUB-TOTAL (\$S)	N° DE USUARIOS	P.P. RACIÓN (\$S)	SUB-TOTAL (\$S)			
DESAYUNO				402	1.23	11,880.66				402	11,880.66	

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	IMPORTE	VOLUMEN	LOTES / LOTES
452	BOLELLAS	ACEITE	DEL CIELO	6.280 L	35.403
854	BOLELLAS	ARROZ	VALLE CAJAMARQUINO	6.250 Kg	236.888
452	BOLELLAS	ARZÚCAR BLANCO	SARITA	6.250 Kg	113.888
452	BOLELLAS	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	FILM	6.175 Kg	76.842
104	BOLELLAS	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	HARLEY PEZ	6.175 Kg	113.888
452	BOLELLAS	FIDEOS	DON ANTONIO	6.250 Kg	113.888
452	BOLELLAS	MAÍZ DE HARINADO	SAGUNA	6.250 Kg	113.888
452	BOLELLAS	MOJIGUAS DE AVENA CON QUINUA	SHARURO	6.250 Kg	113.888
854	BOLELLAS	LECHE EN POLVO ENTERA	SONLE	6.400 Kg	261.888

402 bolitas color verde de 25 litros

PLAZO DE ENTREGA: 04/03/2021 - 12/03/2021 PLAZO DE PROC. ENTREGA: 004/2021 - 15/04/2021

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 05-03-2021

Edwin David Quispe Calizaya 0042705 Dez 05

NOMBRES Y APELLIDOS (alumno del CAE que RECEPCIONA Y/O CONFIRMA LA RECEPCIÓN) DNI FIRMA HUELLA DIGITAL

Con el presente, acredito la conformidad de la recepción de los productos distribuidos en la presente acta en la fecha que se indica.

*Huella Digital: Solo en casos que se use persona habilitada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolitas o unidades en cada ítem.

CANT. N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben expresarse en enteros.

VOL. CANTIDADES EXPRESADAS EN LITROS.

UNID. TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)

PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ACORDA VIGENTE

OBSERVACIONES:

FAD: Firma de Atención Distribuidor
 S.T. Secretaría Técnica
 C.A.T.A. (ALTERNANCIA): Centro Nacional de Formación en Alimentos
 S.R.E. (RESERVENA): Secretario con Residencia Establecida
 S.R.E. (NO RESERVENA): Secretario con Residencia Establecida

Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 62746, con periodo de Atención de 15/03/2021 al 16/04/2021

ANEXO 03

Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 108120, con periodo de Atención de 19/04/2021 al 28/05/2021